

AVISO PUBLICO
Permiso de construcción de calidad de aire para
la Universidad de Nuevo México

La Universidad de Nuevo México envió una solicitud para un nuevo permiso de construcción de calidad de aire al Programa de Calidad de Aire (el Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 13 de noviembre de 2025. La propietaria de la instalación es la Universidad de Nuevo México, MSC07 4100, 1 Universidad de Nuevo México, Albuquerque, NM 87131. El centro de COSMIAC se ubica en 2420 Alamo Avenue SE, Albuquerque, NM 87106. A este expediente de solicitud se le asignó la solicitud de permiso n.º 3546. El Programa realizó una determinación de finalización administrativa afirmativa y está proporcionando este aviso de acuerdo con 20.11.41.14 NMAC.

El solicitante pide un nuevo permiso de construcción para instalar un motor de diésel para alimentar un compresor de aire y un motor detonante giratorio. El compresor proporcionará aire de proceso para la combustión experimental de hidrógeno en un motor detonante giratorio. El solicitante pide un máximo de 300 horas de funcionamiento por año.

Se estima que las emisiones máximas admisibles de contaminación del aire provenientes de esta instalación serán las siguientes:

Contaminante del aire	Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(T/A)
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	3.01	0.45
Monóxido de carbono (CO)	2.73	0.40
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	0.15	0.023
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.0049	0.00074
Partículas en suspensión ≤ 10 micrones (PM ₁₀)	0.015	0.0023
Partículas en suspensión ≤ 2.5 micrones (PM _{2.5})	0.015	0.0023
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.022	0.0033

¹El solicitante proporcionó las emisiones propuestas en este aviso y estas pueden cambiar en el transcurso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 18 de enero de 2026. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 15 de marzo de 2026. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Jonathan Florez, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-1948 o jflorez@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Jonathan Florez al 505-768-1948 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.